SECRETARÍA AGUAS E INFRAESTRUCTURA
FECHA: 16/02/2026

Entre los suscritos, Jorge Hernan Henao León, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.560.922 de Armenia, en calidad de representante legal de **CABA INGENIERÍA S.A.S**, contratista Interventor, la ingeniera **VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA**, mayor y domiciliada en Armenia Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.610.658, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, según Decreto de nombramiento 00888 del 01 de octubre de 2025 y acta de posesión 096 del primero (1) de octubre de 2025, y con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 11 numerales 1o. y 3°., literal b de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante la **Ordenanza No. 007 del 17 de Mayo de 2016** e **INGENIERIA RYD SAS** identificada con NIT 901.499.915-4 representada legalmente por **YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.873.077 de Bucaramanga, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA NUMERO 012 de 2023**, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Identificación: 890.001.639-1
Dirección: Calle 20 N°13-22 Edificio Gobernación del Quindío
Ciudad Domicilio: Armenia, Quindío
Teléfonos: 6067417700 - 6067359919

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Razón social: INGENIERIA RYD SAS
Identificación NIT: 901.499.915-4
Nombre de representante legal: Yeimy Alexander Velasco Angarita
Identificación: C.C. 13.873.077
Dirección: Calle 35#17-77 Oficina 908
Ciudad Domicilio: Bucaramanga
Teléfonos: 3105394780

INFORMACION DEL CONTRATO

Número:	012 de 2023
Clase de Contrato:	Contrato de obra pública
Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN VIRTUD DEL PROYECTO ATENCION DE LAS VÍAS PARA RESTAURAR LA CONECTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Nro. – Fecha Disponibilidad Presupuestal	2022 del 15 de marzo de 2023
Valor Disponibilidad	$ 5.688.830.659,00
Nro. – Fecha Disponibilidad Presupuestal Valor Disponibilidad ADICION	2274 del 06 de mayo de 2024 $ 778.219.672
Nro. – Fecha de Registro Presupuestal Valor Registro Presupuestal	7303 del 26 de julio de 2023 $ 5.420.904.142,00
Nro. – Fecha de Registro Presupuestal Valor Registro Presupuestal ADICION	2847 del 07 de mayo de 2024 $ 772.620.058,00
Fecha de firma del Contrato	19 de julio de 2023
Fecha de Legalización:	10 de agosto de 2023
Fecha de Iniciación:	17 de agosto de 2023
Plazo Inicial del Contrato:	126 días calendario
Prorrogas:	04
Modificatorio No. 02	Prorroga el plazo de ejecución por el término de nueve (9) días contados a partir del 21 de diciembre de 2023 al 29 de diciembre de 2023.
Modificatorio No. 03	Prorroga el plazo de ejecución por el término de sesenta (60) días contados a partir del 30 de diciembre de 2023 al 27 de febrero de 2024

Modificatorio No. 04	Prorroga el plazo de ejecución por el término de sesenta (60) días contados a partir del 28 de febrero de 2024 al 27 de abril de 2024.
Modificatorio No. 05	Prorroga el plazo de ejecución por el término de sesenta (60) días contados a partir del 7 de mayo de 2024 al 05 de julio de 2024.
Plazo Total de Ejecución:	315 días calendario
Fecha de Suspensión No. 01	23 de marzo de 2024
Fecha de Reinicio No. 01	01 de abril de 2024
Acta de Suspensión No. 02:	02 de julio de 2024
Acta de Reinicio No. 02	23 de julio de 2024
Acta de Suspensión No. 03:	25 de julio de 2024
Acta de Reinicio No. 03:	26 de agosto de 2024
Fecha de Terminación Contrato:	27 de agosto de 2024

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto contractual se cumplió en los términos y condiciones establecidos, sin que existan observaciones respecto de su cumplimiento. Así mismo, durante la ejecución del contrato se dio cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas, de conformidad con las actas de supervisión suscritas por el contratista de interventoría CABA Ingeniería S.A.S.

En desarrollo del contrato se tramitaron cuatro (4) actas de pago y se emitieron cuatro (4) informes de autorización de pago por parte del interventor, mediante los cuales se dejó constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, en el marco de sus funciones de interventoría, así como de la conformidad con los informes suministrados por el contratista.

Por tal razón esta interventoría certifica que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, lo cual se evidencia en 4 actas de supervisión.

3. INFORMACION FINANCIERA

Valor del Contrato: CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE **($ 5.420.904.142) M/CTE incluido A.I.U.**

Valor y Fecha de Adiciones: Modificatorio 05 del 06 de mayo de 2024 por valor de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($ 772.620.058) M/CTE**

Valor final Ejecutado: SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS **($ 6.191.418.537) M/CTE incluido A.I.U.**

Forma de Pago: El Departamento del Quindío cancelara al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%) así:

La entidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Relación pagos realizados

Nro ACTA	FECHA	C.E.	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
No. 01	13/12/2023	24351	$ 2.642.110.773	$ 2.778.793.369
No. 02	21/03/2024	2012	$ 1.879.255.264	$ 899.538.105
No. 03	24/07/2024	9865 - 9866	$ 988.234.736	$ 683.923.427
No. 04	29/12/2025	24216 -24217 – 24219 – 24222 - 24224	$ 681.817.766	$ 2.105.661

Saldo a favor del Departamento **$ 2.105.661**

NOTA 1: El presente contrato cuenta con un saldo a favor del departamento de dos millones ciento cinco mil seiscientos sesenta y un pesos m/cte ($ 2.105.661)

4. GARANTÍAS

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

No. Póliza: 96-44-101183186

Amparos:

- **Cumplimiento del contrato**
  Vigencia: Desde 17/08/2023 **Hasta:** 27/02/2025

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones**
  Vigencia: Desde 17/08/2023 **Hasta:** 27/08/2027

- **Estabilidad y calidad de la obra**
  Vigencia: Desde 08/10/2025 **Hasta:** 08/10/2030

Anexos: catorce (14)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejamos constancia de que se han revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la cláusula 18 del contrato de obra 012 de 2023 y del inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el (FUNCIONARIO DESIGNADO PARA EJERCER LA VIGILANCIA Y CONTROL), en su calidad de interventor o supervisor deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los siguientes aportes por valor de

Aporte SENA	N/A
Aporte FIC	$ 2.950.000
Caja Compensación	$ 13.323.600
I.C.B.F.	N/A

Asimismo, SAILY YESENIA AGUILAR APARICIO, identificada con C.C. 37.615.950 y con tarjeta profesional T.P. 225421-T actuando en calidad de Revisora Fiscal de INGENIERIA RYD SAS con NIT 901.499.915-4, por medio de certificado expedido el ocho (8) de diciembre de 2025, certifica bajo gravedad de juramento que el contratista realizó el pago de los aportes de pensión, salud, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar durante el tiempo de ejecución del contrato 012 de 2023.

Igualmente, certifica bajo gravedad de juramento que INGENIERIA RYD SAS, acogiéndose a la ley 1819 de 2016, por dar cumplimiento a los requisitos expuestos en ella, está exonerada de realizar el pago de aportes parafiscales en

cuanto al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

De igual manera allegó las planillas de pago al sistema de seguridad social ARL, PENSION Y EPS, de las personas empleadas en el contrato, así como la certificación de los pagos de los aportes del contratista así:

EPS:

PLANILLA NRO. 9459180552	2023/08	$ 343.700
PLANILLA NRO. 9459180620	2023/09	$ 714.100
PLANILLA NRO. 9459180848	2023/10	$ 719.700
PLANILLA NRO. 9460626973	2023/11	$ 984.500
PLANILLA NRO. 9460633039	2023/11	$ 57.900
PLANILLA NRO. 9461579747	2023/12	$ 1.362.100
PLANILLA NRO. 9462708494	2024/01	$ 2.023.000
PLANILLA NRO. 9464176875	2024/02	$ 2.548.000
PLANILLA NRO. 9465286763	2024/03	$ 1.859.000
PLANILLA NRO. 9466825107	2024/04	$ 863.600
PLANILLA NRO. 9468493421	2024/05	$ 1.175.100
PLANILLA NRO. 9469919490	2024/06	$ 1.354.900
PLANILLA NRO. 9476383476	2024/07	$ 817.100
PLANILLA NRO. 9476383975	2024/08	$ 127.200

PENSION:

PLANILLA NRO. 9459180552	2023/08	$ 1.373.200
PLANILLA NRO. 9459180620	2023/09	$ 2.855.800
PLANILLA NRO. 9459180848	2023/10	$ 2.878.000
PLANILLA NRO. 9460626973	2023/11	$ 3.870.700
PLANILLA NRO. 9460633039	2023/11	$ 231.200
PLANILLA NRO. 9461579747	2023/12	$ 5.259.600
PLANILLA NRO. 9462708494	2024/01	$ 7.877.900
PLANILLA NRO. 9464176875	2024/02	$ 9.977.600
PLANILLA NRO. 9465286763	2024/03	$ 7.341.500
PLANILLA NRO. 9466825107	2024/04	$ 3.453.000
PLANILLA NRO. 9468493421	2024/05	$ 4.697.200
PLANILLA NRO. 9469919490	2024/06	$ 5.415.800
PLANILLA NRO. 9476383476	2024/07	$ 3.267.000
PLANILLA NRO. 9476383975	2024/08	$ 507.000

ARL:

PLANILLA NRO. 9459180552	2023/08	$ 597.700
PLANILLA NRO. 9459180620	2023/09	$ 1.242.500
PLANILLA NRO. 9459180848	2023/10	$ 1.252.200
PLANILLA NRO. 9460626973	2023/11	$ 1.712.200
PLANILLA NRO. 9460633039	2023/11	$ 100.700
PLANILLA NRO. 9461579747	2023/12	$ 2.370.300
PLANILLA NRO. 9462708494	2024/01	$ 3.518.900
PLANILLA NRO. 9464176875	2024/02	$ 4.432.800
PLANILLA NRO. 9465286763	2024/03	$ 3.234.000
PLANILLA NRO. 9466825107	2024/04	$ 1.502.100
PLANILLA NRO. 9468493421	2024/05	$ 2.044.100
PLANILLA NRO. 9469919490	2024/06	$ 2.356.600

PLANILLA NRO. 9476383476	2024/07	$ 1.421.600
PLANILLA NRO. 9476383975	2024/08	$ 220.900

6. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado **INGENIERIA RYD SAS**, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día 19 de enero de 2026.

JORGE HERNAN HENAO LEON
CABA INGENIERÍA SAS
Contratista Interventor.

YEIMY ALEXANDER VELASCO ANGARITA
INGENIERIA RYD SAS
Contratista de Obra.

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Gobernación del Quindío

CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
Director Operativo de Infraestructura Vial y Social
Supervisor Contrato de Interventoría

Revisó aspectos jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo – Directora Administrativa y Jurídica S.A.I.D
Proyecto Aspectos Técnicos: María Alejandra Osorio Cardona – Contratista S.A.I.D.
Revisó aspectos jurídicos: Geraldine Meneses Lopez - Contratista SAID

Gmail

Maria Alejandra Osorio Cardona <maocge@gmail.com>

Acta de liquidación firmada.

1 mensaje

Caba Ingenieria <caba.muros@gmail.com> 17 de febrero de 2026 a las 15:01
Para: vialysocial@gobernacionquindio.gov.co, MaocGE@gmail.com

Por medio del presente comunicado, yo, Jorge Hernan Henao León, identificado con cedula 7.560.922 de Armenia Quindío en mi calidad de representante legal de CABA INGENIERIA SAS en calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 012 de 2023, se autoriza la utilización de la firma digital del interventor en el formato F-JUR-49, correspondiente al ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

F-JUR-49ActadeliquidacionV10.pdf
402K

Gmail **Maria Alejandra Osorio Cardona <maocge@gmail.com>**

Certificación de autenticidad de firmas - Acta de Liquidación

3 mensajes

INGENIERIA RYD <ingenieriaryd8@gmail.com> 17 de febrero de 2026 a las 12:02
Para: vialysocial@gobernacionquindio.gov.co, maocge@gmail.com

Por medio del presente comunicado, yo, Yeimy Alexander Velasco Angarita, identificado en mi calidad de contratista, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que mi firma, la cual obra en el documento anexo a la presente (Acta de Liquidación - F-JUR-49), es original, auténtica y válidamente emitida, y ha sido incorporada con mi pleno conocimiento y consentimiento.

Manifiesto igualmente que, por circunstancias constitutivas de fuerza mayor, no me es posible realizar el desplazamiento a las instalaciones de la Gobernación para efectuar la radicación del documento en medio físico. En tal sentido, solicito respetuosamente que se continúe con el trámite administrativo y financiero correspondiente.

En consecuencia, otorgo autorización expresa, clara e inequívoca para el uso del documento firmado adjunto, dejando constancia de que este produce plenos efectos legales, administrativos y financieros, y se encuentra amparado por el principio de buena fe que rige las actuaciones administrativas.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Yeimy Alexander Velasco Angarita
Contratista contrato de obra 012-2023

--

ÁREA ADMINISTRATIVA

INGENIERIA RYD SAS
Móvil: +57 3105394780
Dir: Carrera 29 #45-94. Oficina 1007. Bucaramanga, Stder.
Email: ingenieriaryd8@gmail.com

F-JUR-49ActadeliquidacionV10.pdf
244K

CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO <vialysocial@gobernacionquindio.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las 13:44
Responder a: vialysocial@gobernacionquindio.gov.co
Para: "maocge@gmail.com" <maocge@gmail.com>

para su conocimiento y fines pertinentes

GOBIERNO DEL QUINDÍO

CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
vialysocial@gobernacionquindio.gov.co
https://www.quindio.gov.co/inicioaguas

IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la Gobernación del Departamento del Quindío, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la entidad, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo. O reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos. RESOLUCIÓN NUMERO 07147 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023

De: "INGENIERIA RYD" <ingenieriaryd8@gmail.com>
Enviado: 17/2/26 12:02
Para: vialysocial@gobernacionquindio.gov.co, maocge@gmail.com
Asunto: Certificación de autenticidad de firmas - Acta de Liquidación
[El texto citado está oculto]

F-JUR-49ActadeliquidacionV10.pdf
244K

CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO <vialysocial@gobernacionquindio.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las 14:28
Responder a: vialysocial@gobernacionquindio.gov.co
Para: maocge@gmail.com

para su conocimiento
[El texto citado está oculto]

F-JUR-49ActadeliquidacionV10.pdf
244K